

## ANEXO I

Don/Doña ....., Coordinador/a del Centro para la Educación de Personas Adultas ..... de ..... provincia de ..... con ..... unidades.

## SOLICITA

Tomar parte en la convocatoria de participación de los Centros para la Educación de Personas Adultas en el marco de desarrollo del Programa «MAREP», en Orientación Sociolaboral (actuación «A»).

En ....., a ..... de ..... de 1997.

Ilmo/a Sr/a Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

## ANEXO II

Don/Doña ....., Coordinador/a del Centro para la Educación de Personas Adultas ..... de ..... provincia de ..... con ..... unidades.

## SOLICITA

Tomar parte en la convocatoria de participación de los Centros para la Educación de Personas Adultas en el marco de desarrollo del Programa «MAREP», en el Módulo de Orientación Profesional (actuación «B»).

En ....., a ..... de ..... de 1997.

Ilmo/a Sr/a Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Miguel Sánchez Solana, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Miguel Sánchez Solana, con documento nacional de identidad número 24.163.930, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de julio de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José M.º Carlos Álvarez López, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José M.º Carlos Álvarez López, con documento nacional de identidad número 25.932.067, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera, Contabilidad y Sociología», adscrito al Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 24 de julio de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 26 de mayo de 1997 (BOJA núm. 71, de 21 de junio de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

#### A N E X O

CPT: 528225.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Contratación.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.

Primer apellido: Borreguero.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Manuel.

DNI: 28.853.548.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de agosto de 1997, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Maestros, y por la que se les nombra funcionarios en prácticas, convocado por la Orden que se cita.*

Realizados los trámites de selección previstos en las Bases VII y XXI de la Orden de 21 de marzo de 1997 (BOJA del 3 de abril), procede la publicación de los seleccionados ordenados por la puntuación global obtenida. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos; no obstante, el sistema previsto de ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, obliga a que la ordenación de los seleccionados se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos, y que nunca se deben identificar con las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la Base X de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de marzo de 1997, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo, y revisados posibles errores numéricos padecidos en el cómputo de calificaciones globales.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Hacer pública, por especialidades y turnos, la lista de aspirantes que han superado el Concurso-Oposición, con indicación de la puntuación global obtenida, según Anexo I de la presente Orden.

1. Serán nombrados con carácter provisional, como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

Los Maestros referidos, realizarán la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les sean adjudicados.

2. Quedarán anuladas las actuaciones de quienes, dentro del plazo fijado en la Base XI de la citada Orden de 21 de marzo de 1997, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base II de la citada Orden.

Aquellos Maestros que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, Prestación Social Sustitutiva, por gestión o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, acompañando los documentos justificativos.

3. Los Maestros relacionados en el Anexo I, quedan obligados a participar en los sucesivos Concursos de Traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en el apartado XIV.2 de la Orden de 21 de marzo de 1997.

4. Aquellos Maestros que no se incorporen al destino provisional en el plazo de cinco días, a partir de la comu-